



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

*Provisional*

**6418<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 10 de noviembre de 2010, a las 10.50 horas  
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sir Mark Lyall Grant . . . . .	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Austria . . . . .	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina . . . . .	Sra. Čolaković
	Brasil . . . . .	Sr. Moretti
	China . . . . .	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Dolgov
	Francia . . . . .	Sr. Bonne
	Gabón . . . . .	Sr. Issoze-Ngondet
	Japón . . . . .	Sr. Nishida
	Líbano . . . . .	Sra. Ziade
	México . . . . .	Sr. Puente
	Nigeria . . . . .	Sra. Ogwu
	Turquía . . . . .	Sra. Dinç
	Uganda . . . . .	Sr. Mugoya

## Orden del día

### La situación relativa al Iraq

Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/563)

Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/567)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se abre la sesión a las 10.50 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación relativa al Iraq**

#### **Tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/563)**

#### **Nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/567)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Iraq en la que solicita que se invite al Comité de Expertos Financieros del Iraq a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite al Sr. Abdul Basit Turkey Saed, Presidente de ese Comité, a participar en el examen del tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Abdul Basit Turkey Saed (Iraq) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Jun Yamazaki, Contralor de las Naciones Unidas.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Yamazaki a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2010/563, que contiene el

tercer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009), y el documento S/2010/567, que contiene una nota verbal de fecha 28 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, y sus apéndices.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo de los Sres. Jun Yamazaki y Abdul Basit Turkey Saed.

Tiene ahora la palabra el Sr. Yamazaki.

**Sr. Yamazaki** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por esta oportunidad de informar al Consejo sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la supervisión financiera y administrativa del actual Fondo de Desarrollo para el Iraq, así como detalles sobre las cuestiones y opciones jurídicas que hubieran de considerarse para poner en práctica arreglos que lo reemplazaran, y una evaluación de los progresos del Gobierno del Iraq en la preparación de esos arreglos, tal como se presenta en el informe del Secretario General (S/2010/563) de conformidad con el apartado 3 de la resolución 1905 (2005).

Con respecto a las actividades del Fondo y de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, el 14 y 15 de octubre la Junta celebró su tercera reunión de 2010 en Ammán, en Jordania, para continuar su función de supervisión del uso de los recursos del Fondo. Esta fue su vigésima novena reunión desde su creación en diciembre de 2003. La empresa de auditoría externa KPMG comunicó a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión los resultados definitivos de la auditoría de 2009.

Por su parte, la recién nombrada empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, informó a la Junta sobre los resultados de su labor durante el período comprendido entre el 1 enero y el 30 junio de 2010. A petición de la Junta, el alcance del trabajo de la auditoría provisional de 2010 se había ampliado para incluir una revisión de la instalación de medición del petróleo. Tomo nota del informe del Gobierno del Iraq de que el 30 de septiembre ya había sido instalado aproximadamente el 51% del total de los medidores de petróleo previstos en el plan del Ministerio del Petróleo.

Además, PricewaterhouseCoopers identificó nuevas medidas necesarias para aplicar plenamente el

calendario del Ministerio del Petróleo hasta finales de 2011. En particular, PricewaterhouseCoopers recomienda el nombramiento de una parte independiente técnicamente calificada para que verifique la finalización y la eficacia del plan de aplicación una vez que haya concluido totalmente, sobre la base de las mejores prácticas de la industria del petróleo. Observo con preocupación que la ejecución del plan está atrasada e insto al Gobierno del Iraq a hacer todo lo posible por ejecutar el plan de medición con arreglo al calendario y a abordar las medidas adicionales recomendadas por PricewaterhouseCoopers.

Los representantes de la Oficina del Inspector General Especial de los Estados Unidos para la Reconstrucción del Iraq fueron invitados a asistir a la reunión en Ammán, y los representantes de dicha Oficina informaron a la Junta en su informe reciente acerca de la importancia del Fondo. En el informe de auditoría que el Inspector General Especial llevó a cabo en julio de 2010 sobre los fondos del Fondo de Desarrollo para el Iraq por encargo del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, se llegó a la conclusión de que había deficiencias en los controles financieros y de gestión del Departamento de Defensa de los fondos que recibió para las actividades de reconstrucción en el Iraq. Tomo nota de que las conclusiones del Inspector General Especial coincidieron con las conclusiones presentadas por la Junta entre 2004 y 2006. La Junta convino en la necesidad urgente de una pronta aplicación de las recomendaciones del Inspector General Especial.

En la reunión de Ammán, el representante del Gobierno del Iraq informó a la Junta sobre los progresos realizados en la consecución del plan de acción para asegurar una transición oportuna y efectiva a un mecanismo que reemplace al Fondo de Desarrollo, a más tardar el 31 de diciembre de 2010. A este respecto, cabe señalar que, en su tercer informe trimestral, el Gobierno del Iraq propone que se prorrogue por un año más la inmunidad del Fondo de Desarrollo para el Iraq. En su informe de 1 de abril de 2010 (S/2010/166), el Secretario General examinó las cuestiones jurídicas relativas a los privilegios e inmunidades del Fondo de Desarrollo para el Iraq. En vista de ello, el Consejo debe evaluar la propuesta del Gobierno del Iraq y sus consecuencias.

Con respecto a la cuenta de garantía bloqueada para el Iraq, una vez que hayan concluido todas las

actividades pendientes en el marco del programa de petróleo por alimentos, y teniendo en cuenta las cuestiones mencionadas en el primer informe del Secretario General con arreglo a la resolución 1905 (2009), de 1 de abril 2010, los fondos no comprometidos restantes deberán ser transferidos de la cuenta de garantía bloqueada para el Iraq al Fondo.

Me gustaría recordar que, el 12 de julio, en su segunda exposición informativa al Consejo de Seguridad (véase S/PV.6356), el Gobierno del Iraq, representado por el Jefe del Comité de Expertos Financieros, expresó su disposición a pagar las 26 cartas de crédito pendientes en el marco del programa de petróleo por alimentos. Por otra parte, el 8 de septiembre, la Secretaría recibió la confirmación de que el Gobierno del Iraq estaba dispuesto a pagar seis cartas de crédito pendientes adicionales en el marco del programa de petróleo por alimentos; se pagarán en consecuencia 32 cartas de crédito.

En el momento de este informe, la Secretaría ya ha recibido la mayoría de las necesarias confirmaciones de llegada en relación con las 32 cartas de crédito que el Gobierno del Iraq ha decidido pagar. En caso de que la Secretaría no reciba los documentos de confirmación de llegada requeridos, el Consejo de Seguridad tiene la opción de cancelar las cartas de crédito que tienen reclamaciones de ejecución pendientes, sujeto a la disposición por el Gobierno del Iraq de una garantía de indemnidad general con respecto a todas las actividades llevadas a cabo por la Organización, sus representantes y agentes en relación con el programa de petróleo por alimentos desde su creación.

Esto completa mi exposición informativa sobre el informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009). Responderé con mucho gusto a las preguntas de los miembros del Consejo sobre el informe.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Yamazaki por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Turkey Saed.

**Sr. Turkey Saed** (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias por la oportunidad que me ha ofrecido de dirigirme al Consejo de Seguridad. Sobre la base del acuerdo de los miembros del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Iraq ha presentado su tercer y último informe trimestral

(véase S/2010/567) de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1905 (2009), en el que se exponen las siguientes actividades para aplicar las disposiciones de esa resolución.

En primer lugar, con respecto a los requisitos de los arreglos que reemplazarán al Fondo de Desarrollo para el Iraq, el Banco Central del Iraq ha proseguido sus contactos con la Junta de la Reserva Federal en relación con las cuentas especiales para depositar fondos del Banco e ingresos provenientes del petróleo, de conformidad con las cartas que se intercambiaron entre ellos, con énfasis en la apertura de una subcuenta de compensación por separado a la que se transferiría automáticamente el 5% de los ingresos provenientes del petróleo, los productos de petróleo o el gas natural, o cualquier porcentaje concertado con posterioridad en ese concepto, de conformidad con la resolución 1483 (2003).

A pesar de los esfuerzos desplegados y los contactos realizados con bancos extranjeros e instituciones financieras internacionales en este sentido, el Gobierno del Iraq no pudo lograr las garantías necesarias para proteger los activos del Iraq al nivel de protección que se prevé en la resolución con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Habida cuenta de las difíciles circunstancias que enfrenta el Iraq y la continua demora para formar el Gobierno, el Comité de Expertos Financieros espera que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta los esfuerzos del Gobierno del Iraq para aplicar el plan de arreglos de reemplazo cuando examine la solicitud del Gobierno de prorrogar las inmunidades del Fondo de Desarrollo para el Iraq por un año, para que pueda abordar todos los problemas pendientes.

El Gobierno del Iraq ha proseguido sus contactos con países acreedores que no pertenecen al Club de París, en particular con el Pakistán, Polonia, Turquía y el Brasil, y exhortó a los países hermanos y amigos a que lo ayudaran a acelerar la liquidación de estas deudas, incluidas las deudas de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, a la luz de las disposiciones del acuerdo del Club de París. El ofrecimiento del Gobierno del Iraq de volver a comprar la deuda comercial al 10,25% de su valor total sigue siendo válido. Ernst & Young, la empresa de contabilidad y auditoría contratada por el Ministerio de Finanzas, sigue dando seguimiento a este caso.

Lo que obstruye la solución definitiva del problema de la deuda son las reclamaciones desconocidas y no registradas. Por tanto, esperamos que, en su próxima resolución, el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de fijar un plazo para la aceptación de las reclamaciones de los acreedores comerciales por el Gobierno del Iraq para finales de junio de 2011. Ese documento respetaría plenamente las disposiciones de la resolución 1905 (2009) y, por consiguiente, sería una garantía de que el Gobierno del Iraq actúa de conformidad con el mecanismo ordinario para administrar los fondos iraquíes, sobre todo teniendo cuenta el hecho de que esta metodología fue aprobada por el Consejo de Seguridad al aceptar las reclamaciones de indemnización tras la Guerra del Golfo en 1990.

En cuanto a las reclamaciones heredadas del régimen anterior, los Gobiernos del Iraq y de los Estados Unidos de América firmaron un acuerdo para crear un fondo de indemnización para las reclamaciones de los ciudadanos estadounidenses. El acuerdo ha sido ratificado por el Consejo de Ministros y también se ha remitido al Parlamento para su ratificación.

El Banco Central del Iraq y la Oficina del Contralor de las Naciones Unidas han cancelado las cartas de crédito pendientes con arreglo al programa de petróleo por alimentos, para el cual se proporcionaron documentos, y se encomendará al BNP Paribas Bank pagar las sumas conexas. En este sentido, el Comité de Expertos Financieros está de acuerdo con la referencia que figura en el segundo informe trimestral del Secretario General en el sentido de que:

“[puesto] que la Secretaría no ha recibido la necesaria confirmación de llegada de las cartas de crédito restantes, tal vez el Consejo de Seguridad desee considerar la posibilidad de cancelar las cartas de crédito que tienen reclamaciones de ejecución pendientes” (S/2010/359, párr. 18)

para que pueda concluirse el programa a finales de 2010.

Con respecto al fortalecimiento del control financiero y administrativo sobre el Fondo de Desarrollo para el Iraq, el Gobierno del Iraq ha adoptado las siguientes medidas.

Actualmente, los ministerios trabajan de conformidad con leyes válidas y organigramas. Algunos

han sido actualizados para que puedan encarar los cambios en el carácter de su labor y están en diferentes etapas de la remisión, ya sea al Gabinete, al Consejo Consultivo o al Parlamento, y se prevé aprobarlos cuando el Parlamento se reúna tras la formación del Gobierno.

El Ministerio de Finanzas ha preparado descripciones de trabajo válidas, que han sido aprobadas por todos los ministerios. Algunos han actualizado las descripciones de trabajo para hacer frente a los cambios en el carácter de sus actividades, de conformidad con la recomendación del Comité basada en las observaciones del auditor externo, y serán aprobadas tras la formación del Gobierno.

El comité encargado de la selección del presidente y de los miembros de la junta de administración de la Junta de Servicios Federales sigue entrevistando y seleccionando personas entre aquellas que reúnan los requisitos para ocupar los puestos mencionados anteriormente. Hasta ahora, hay 29 candidatos cualificados.

Como señaló mi colega con anterioridad, PricewaterhouseCoopers, presentó su informe sobre la evaluación del sistema de medición del petróleo e informó a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión en su reunión celebrada en Ammán, los días 14 y 15 de octubre. De acuerdo con los datos presentados, en general se han registrado progresos satisfactorios en la instalación y la calibración de medidores en los puertos de exportación, si bien apareció una desviación negativa en la red de distribución interna. El Comité y el Ministerio del Petróleo dan seguimiento mensualmente a la aplicación del plan, y esperan que se concluya para finales de 2011, con excepción de la labor de la Maisan Oil Company, creada recientemente, que terminará la instalación para finales de 2012, y para entonces la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión informará sobre los acontecimientos y los logros.

En cuanto a los fondos iraquíes en el extranjero, el Ministerio de Finanzas ha tratado de crear una base de datos sobre esos fondos, como lo afirmó al Comité de Expertos Financieros en su carta de 18 de octubre, que incluía un total de 83 millones de euros,

118 millones de dólares, 280.000 libras esterlinas, 664.000 yenes, 180 millones de francos suizos y 238 millones de dinares jordanos, además de las solicitudes de transferir esas sumas al Fondo de Desarrollo para el Iraq, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Los estados financieros definitivos del Estado correspondientes a 2008 fueron concluidos y remitidos al Consejo de Ministros que, a su vez, los remitiría al Consejo de Representantes. La Junta Suprema de Auditores prosigue su auditoría del estado financiero correspondiente a 2009, en tanto espera recibir los datos definitivos para su publicación.

A través de las reuniones y los contactos continuos entre el Comité, los jefes de los equipos de auditoría de la Junta Suprema de Auditores en los ministerios interesados, y los representantes de esas entidades estatales, se hicieron numerosas observaciones derivadas de la auditoría en los informes de los auditores externos para 2007 y 2008. Las observaciones que figuran en el proyecto de informe de la empresa KPMG correspondiente a 2009 se examinaron en detalle con los representantes de la empresa KPMG en la reunión más reciente de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, celebrada en Ammán los días 14 y 15 de octubre. En la misma reunión, se informó a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión acerca del informe de PricewaterhouseCoopers relativo al examen provisional sobre las corrientes de efectivo y los pagos del Fondo de Desarrollo para el Iraq durante el primer semestre de 2010.

Pido disculpas por la extensión de mi declaración, pero he tratado de presentar al Consejo todos los esfuerzos realizados por el Gobierno del Iraq por hallar una entidad sucesora aceptable para gestionar los fondos públicos del Iraq y servir a los intereses del pueblo del Iraq, tal como se establece en la resolución 1483 (2003) y otras resoluciones pertinentes.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito ahora a los miembros del Consejo a proseguir nuestro debate sobre el tema en una sesión privada.

*Se levanta la sesión a las 11.10 horas.*